



RESOLUCIÓN No. 464

(14 DIC 2021)

POR LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES

El Gerente de la Empresa Social de Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la Sra. **LILIANA MARTINEZ MENDEZ** identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 26.584.090 se encuentra vinculada a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en Forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como **AUXILIAR AREA DE LA SALUD , CÓDIGO 412, GRADO 05**

Que en la actualidad devenga como sueldo la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS VENTICUATRO MIL TRECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$2.424.378) MCTE.**

Que al funcionario se le adeudan sus vacaciones por el periodo laborado entre 18 de diciembre de 2020 al 17 de diciembre de 2021.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de quince (15) días hábiles de vacaciones al funcionario de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" **LILIANA MARTINEZ MENDEZ** identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 26.584.090 por el periodo indicado, las cuales disfrutará a partir del 27 de diciembre de 2021 hasta el 17 de enero de 2022.

PARAGRAFO: El gasto correspondiente a Vacaciones, Prima de Vacaciones, Bonificación Especial de Recreación B.E.R, se cancelaran con cargo a los rubros cargo 1020101, 1020108, 1020110, 10201112, del presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E. "Carmen Emilia Ospina" para la vigencia del 01 de Enero a 31 de Diciembre de 2021.

ARTICULO	DENOMINACION	VALOR
1020101	VACACIONES	\$ 1.777.877
1020108	PRIMA DE VACACIONES	\$ 1.351.507
1020110	BONIFICACIÓN ESPECIAL B.E.R	\$ 161.625
10201112	INCREMENTO DE VACACIONES	\$ 204.332
	TOTAL	\$ 3.495.342

"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781



E.S.E. Carmen Emilia Ospina

NIT. 813.005.265-7

www.esecarmenemiliaospina.gov.co

ARTICULO SEGUNDO: Páguese en consecuencia por compensación de vacaciones la suma **TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE (\$3.495.342) MCTE**

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva a los **14 DIC 2021**

JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ
Gerente

CLAUDIA MARCELA CAMACHO VARON
Subgerente

ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado I Talento Human

JULIAN MAURICIO LÓPEZ CLAVIJO
Profesional Universitario I Talento Humano

“Servimos con Excelencia Humana”

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA
MUNICIPIO DE NEIVA
E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA
NIT 813.005.265 - 7
AREA DE TALENTO HUMANO

LIQUIDACION DE VACACIONES, INCREMENTO DE VACACIONES, PRIMA DE VACACIONES
Y BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION

26.584.090

C.C

FECHA DE INGRESO A LA INSTITUCION

LILIANA MARTINEZ MENDEZ

NOMBRE Y APELLIDOS

31 / 03 / 2017
DIA MES AÑO

VACACIONES CORRESPONDIENTES AL PERIODO LABORA DO ENTRE EL:

18/12/2020 Y EL 17/12/2021
DIA MES AÑO DIA MES AÑO

FECHA DE LIQUIDACION

18/12/2020
DIA MES AÑO

HASTA EL

17/12/2021 TOTAL 22
DIA MES AÑO DIAS CALENDARIO

PERIODO DESDE EL

27/12/2021

HASTA

17/01/2022

SE REINTEGRA A SUS LABORES EL

18/01/2022

VACACIONES

SUELDO \$ 2.424.378 X 22 DIAS COMUNES \$ 1.777.877
30

INCREMENTOS VACACIONALES : (FACTORES PAGADOS A LA FECHA)

GASTOS DE REPRESENTACION -PRIMA TECNICA

\$ 0

AUXILIO DE ALIMENTACION

+ 0

AUXILIO DE TRANSPORTE

+ 0

1/12 DE \$ 848.532

BONIFICACION POR SERVICIOS

+

70.711

1/12 DE \$ 2.495.089

PRIMA DE SERVICIOS

+

207.924

SUB - TOTAL 1

\$ 278.635

SUB - TOTAL 1 \$

278.635

X

22

DIAS COMUNES

X

\$ 204.332

30

PRIMA DE VACACIONES :

SUELDO

\$ 2.424.378

INCREMENTO VACACIONES (SUB - TOTAL)

+ 278.635

SUB - TOTAL 2

\$ 2.703.013

SUB-TOTAL 2 \$

2.703.013

2

\$

1.351.507

BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION (B.E.R)

SUELDO \$ 2.424.378 X 2

DIAS

X

\$

161.625

GRAN TOTAL POR VACACIONES

\$

3.495.342

OBSERVACIONES:

Proyectó y Liquidó:

Luis Guillermo Perdomo Tapias
Apoyo Profesional en Nomina

Revisión Financiera:

Martha Liliana Rodríguez Garcia
Gestor Contable y Financiero

Revisión Talento Humano:

Rocio Correa Losada
Profesional Especializada Talento Humano